



RADICACIÓN: 08-758-41-89-001-2021-00149-00
REFERENCIA: GARANTIA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: OCTAVIO RAFAEL BLANCO DE ALBA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso referenciado, en el cual la parte demandante solicita la terminación del presente proceso por pago total de las cuotas en mora. Sírvase proveer.

Soledad, 22 de JUNIO de 2021.

La Secretaria,

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD-
Soledad, Junio veintidós (22) dos mil veintiuno (2.021).-

Visto el escrito visible a folios N° 107 al 108 del expediente, presentado por el doctor **EDUARDO JOSE MISOL YEPES**, en su calidad de apoderada judicial de la entidad demandante y de conformidad con lo regulado en el artículo 461 del Código General del Proceso, el juzgado,

R E S U E L V E

- 1.- **Dar por terminado** el proceso instaurado por **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** contra **OCTAVIO RAFAEL BLANCO DE ALBA**, por terminación del proceso **POR PAGO DE CUOTAS EN MORA**.
- 2.- En consecuencia, de lo anterior, **decrétese** el desembargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-44393 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, de propiedad del demandado, señor **OCTAVIO RAFAEL BLANCO DE ALBA con c.c.8.771.315**. Líbrense los oficios de rigor, a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD**.
- 3.- Sin costas para las partes.
- 4.- **Desglósese** los documentos que prestaron mérito ejecutivo, con la constancia de que obraron en un proceso ejecutivo con título el cual terminó **POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORAS**.
- 5.- Por secretaría **archívese** el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

César Enrique Peñaloza Gómez
CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GÓMEZ
EL JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SOLEDAD**

Por fijación en estado N° 64 del 23 de 06 de 2021
se notificó la providencia anterior.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria

GMGM

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3 Soledad
Tele: 388-7603. Correo: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuenta Banco Agrario: 087582051001



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4